CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024.

EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTORA DE GOBIERNO GESTIÓN TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados,

Que el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, debe adelantar procesos orientados a fortalecer la gestión territorial, la articulación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones asignadas mediante el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, y el Decreto 1152 de 2022.

Por lo anterior, la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, ante la insuficiencia del personal disponible para el cumplimiento de los objetivos misionales, considera necesario adelantar la contratación de un profesional en administración de empresas con especialización, que brinde apoyo como enlace territorial para el departamento del Cauca, facilitando la socialización de la oferta institucional del Ministerio del Interior.

De esta manera, el perfil profesional propuesto guarda coherencia con el objeto contractual y las actividades previstas, al aportar capacidades para fortalecer la articulación entre el nivel nacional y territorial en el departamento del Cauca, y de esta forma optimizar los procesos de asistencia técnica y acompañamiento institucional, y contribuir al cumplimiento de las funciones.

Que evaluada la hoja de vida de **CLAUDIA XIMENA GARCIA NAVIA** identificada con cedula ciudadanía **34568417**, se determinó que es la persona idónea para prestar sus servicios profesionales con el objeto de Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, como enlace territorial para el departamento de Cauca, apoyando el seguimiento y fortalecimiento de las acciones institucionales e ínter institucionales en el marco de las competencias de la subdirección.

Se expide en Bogotá D.C., el día 28 de enero 2026

Atentamente,



ANGELICA MARÍA PALACIOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Gobierno Gestión Territorial y Lucha contra la Trata